



PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2007

Dra. Celia M. Alpuche Aranda
Directora General Adjunta del
Instituto de Diagnóstico y
Referencia Epidemiológicos

**INTRODUCCIÓN:**

El Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica requiere de las actividades de confirmación del diagnóstico por el laboratorio que realiza el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE).

El InDRE es una institución dinámica que tiene como atribución fundamental el desarrollo, la ejecución y la supervisión de pruebas de laboratorio que permitan establecer con mayor precisión la naturaleza de los agentes etiológicos involucrados en los problemas de enfermedades de importancia en salud pública.

OBJETIVO:

Generar información de calidad de orden nacional, coordinar y fungir como referencia de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, en materia de diagnóstico, investigación, capacitación y desarrollo tecnológico para la vigilancia epidemiológica que permita la toma de decisiones en el control de enfermedades y la orientación de los programas nacionales de salud.

Para fines del presente programa, las actividades sustantivas del Instituto se englobarán en cuatro procesos:

- 1.- Diagnóstico, referencia y control de calidad.
- 2.- Capacitación del personal de los laboratorios de vigilancia epidemiológica.
- 3.- Coordinación de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública
- 4.- Aplicación del anexo específico de ejecución para cada entidad federativa.



1.- PROCESO DE DIAGNÓSTICO, REFERENCIA Y CONTROL DE CALIDAD

PROGRAMA: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica

SUBPROGRAMA: Diagnóstico, Referencia y Control de Calidad

OBJETIVO: Establecer los mecanismos para el diagnóstico, la referencia y el control de calidad en materia de vigilancia epidemiológica conforme a la normatividad establecida para la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles de importancia en salud pública.

RESPONSABLE: Dirección General Adjunta, Dirección de Diagnóstico y Referencia y Jefes de Depto. Del InDRE.

ESTRATEGIAS:

- Establecer y difundir los lineamientos para la toma, manejo y envío de muestras.
- Contar con una herramienta que permita optimizar los recursos para los procesos analíticos del InDRE.
- Promover la retroalimentación entre el InDRE, Programas Prioritarios, Vigilancia Epidemiológica, Emergencias en Salud y la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.

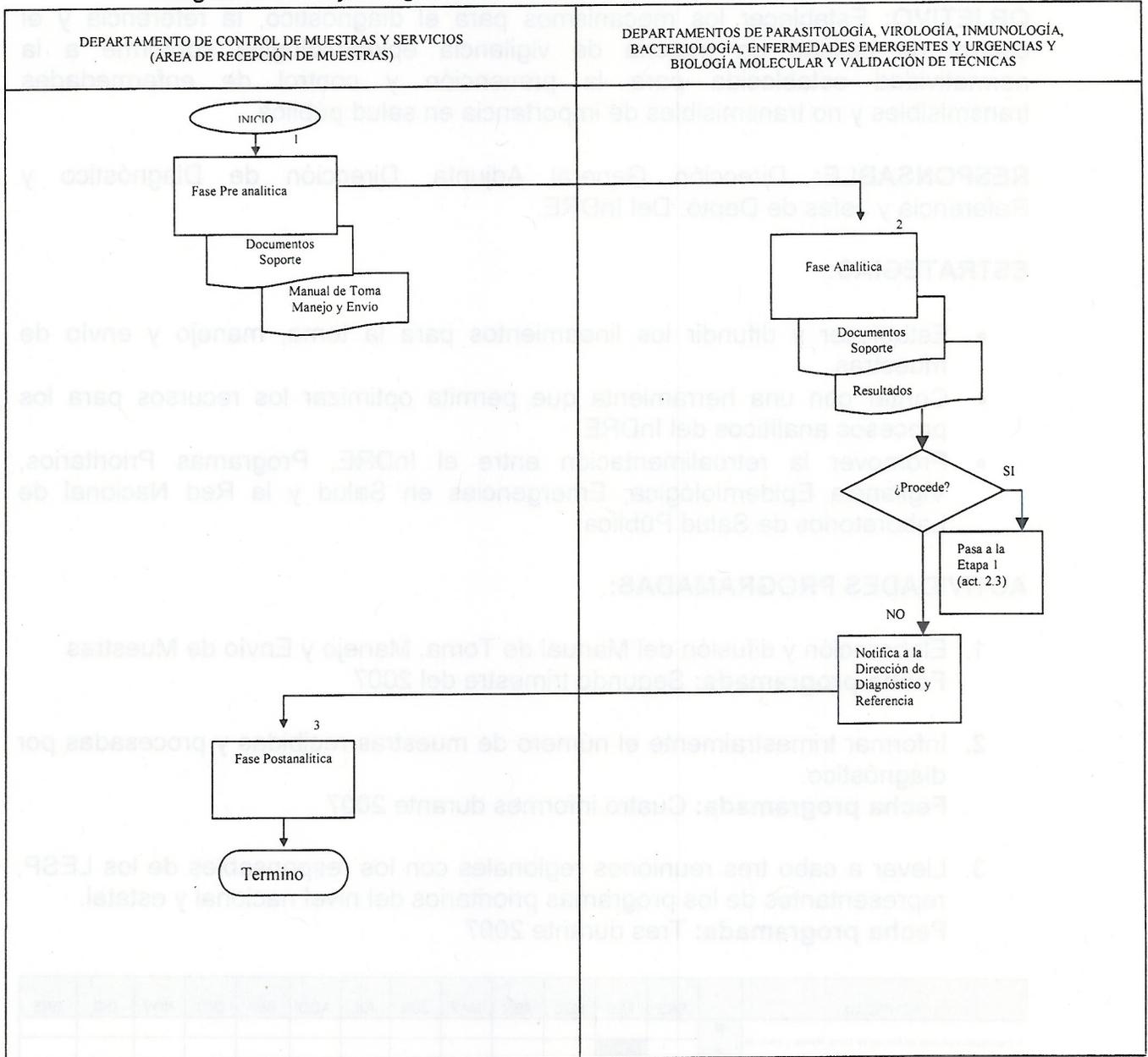
ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

1. Elaboración y difusión del Manual de Toma, Manejo y Envío de Muestras
Fecha programada: Segundo trimestre del 2007
2. Informar trimestralmente el número de muestras recibidas y procesadas por diagnóstico.
Fecha programada: Cuatro informes durante 2007
3. Llevar a cabo tres reuniones regionales con los responsables de los LESP, representantes de los programas prioritarios del nivel nacional y estatal.
Fecha programada: Tres durante 2007

ACTIVIDAD		ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
1. Elaboración y difusión del Manual de Toma, Manejo y Envío de Muestras	P													
	R		■											
	P													
2. Informar trimestralmente el número de muestras recibidas y procesadas por diagnóstico.	P													
	R				■			■			■			■
	P													
3. Llevar a cabo tres reuniones regionales con los responsables de los LESP, representantes de los programas prioritarios del nivel nacional y estatal.	P													
	R				■		■		■					
	P													



Diagrama de Flujo Diagnóstico Referencia y Control de Calidad.





2.- PROCESO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

PROGRAMA: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica

SUBPROGRAMA: Capacitación

OBJETIVO: Actualizar el conocimiento y perfeccionar la destreza técnica de los profesionales de laboratorio del área de vigilancia epidemiológica para elevar su productividad y mejorar la calidad de su desempeño.

RESPONSABLE: Dirección General Adjunta, Dirección de Servicios y Apoyo Técnico y Jefes de Depto. del InDRE.

ESTRATEGIAS:

- Contar con un programa anual de capacitación para los Laboratorios de Salud Pública.
- Mantener el reconocimiento como Centro de Educación Continua de la Facultad de Medicina de la UNAM.
- Promover la capacitación del personal del InDRE en cursos extramuros.

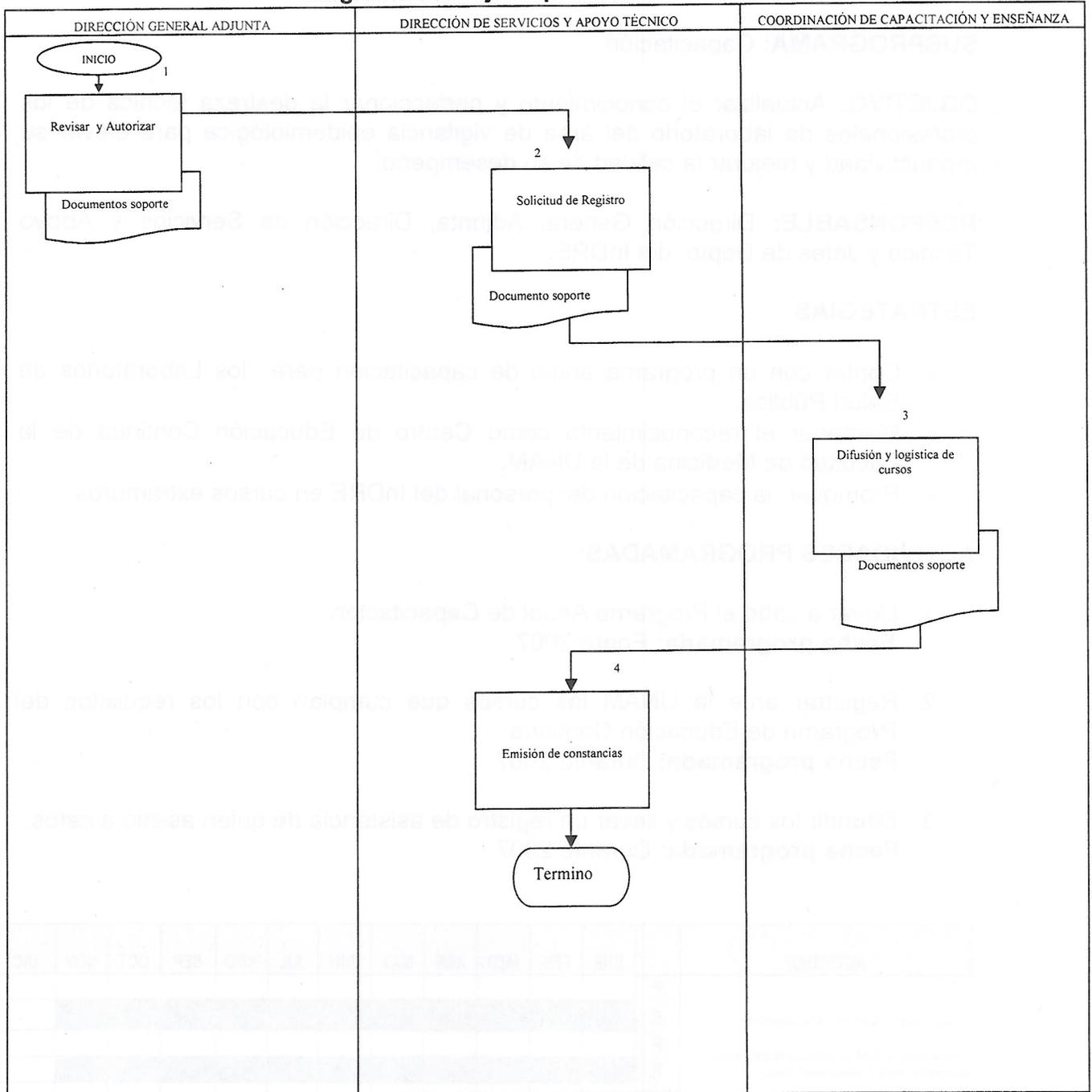
ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

1. Llevar a cabo el Programa Anual de Capacitación
Fecha programada: Enero 2007
2. Registrar ante la UNAM los cursos que cumplan con los requisitos del Programa de Educación Continua.
Fecha programada: Durante 2007
3. Difundir los cursos y llevar un registro de asistencia de quien asistió a estos.
Fecha programada: Durante 2007

ACTIVIDAD		ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
1. Llevar a cabo el Programa Anual de Capacitación	P													
	R													
2. Registrar ante la UNAM los cursos que cumplan con los requisitos del Programa de Educación Continua.	P													
	R													
3. Difundir los cursos y llevar un registro de asistencia de quien asistió a estos.	P													
	R													
	P													



Diagrama de Flujo Capacitación.





3.- COORDINACIÓN DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA

PROGRAMA: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica

SUBPROGRAMA: Coordinación de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública

OBJETIVO: Evaluar el desempeño de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para identificar áreas de oportunidad que contribuyan a la toma de decisiones por parte de la autoridad, sobre bases técnico-operativas.

RESPONSABLE: Dirección General Adjunta, Dirección de Servicios y Apoyo Técnico y Jefes de Depto. Del INBRE.

ESTRATEGIAS:

- Establecer y difundir los lineamientos para la evaluación del desempeño de los LESP.
- Establecer un programa de evaluación externa del desempeño.
- Participar en el Programa Caminando a la Excelencia

ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

1. Elaboración y difusión de un Manual.
Fecha programada: Segundo trimestre del 2007
2. Implementar el envío de paneles de eficiencia para determinar la capacidad analítica del personal de los LESP.
Fecha programada: Durante 2007
3. Elaborar y publicar trimestralmente los resultados de evaluación del desempeño, en el Boletín Caminando a la Excelencia.
Fecha programada: Tres durante 2007

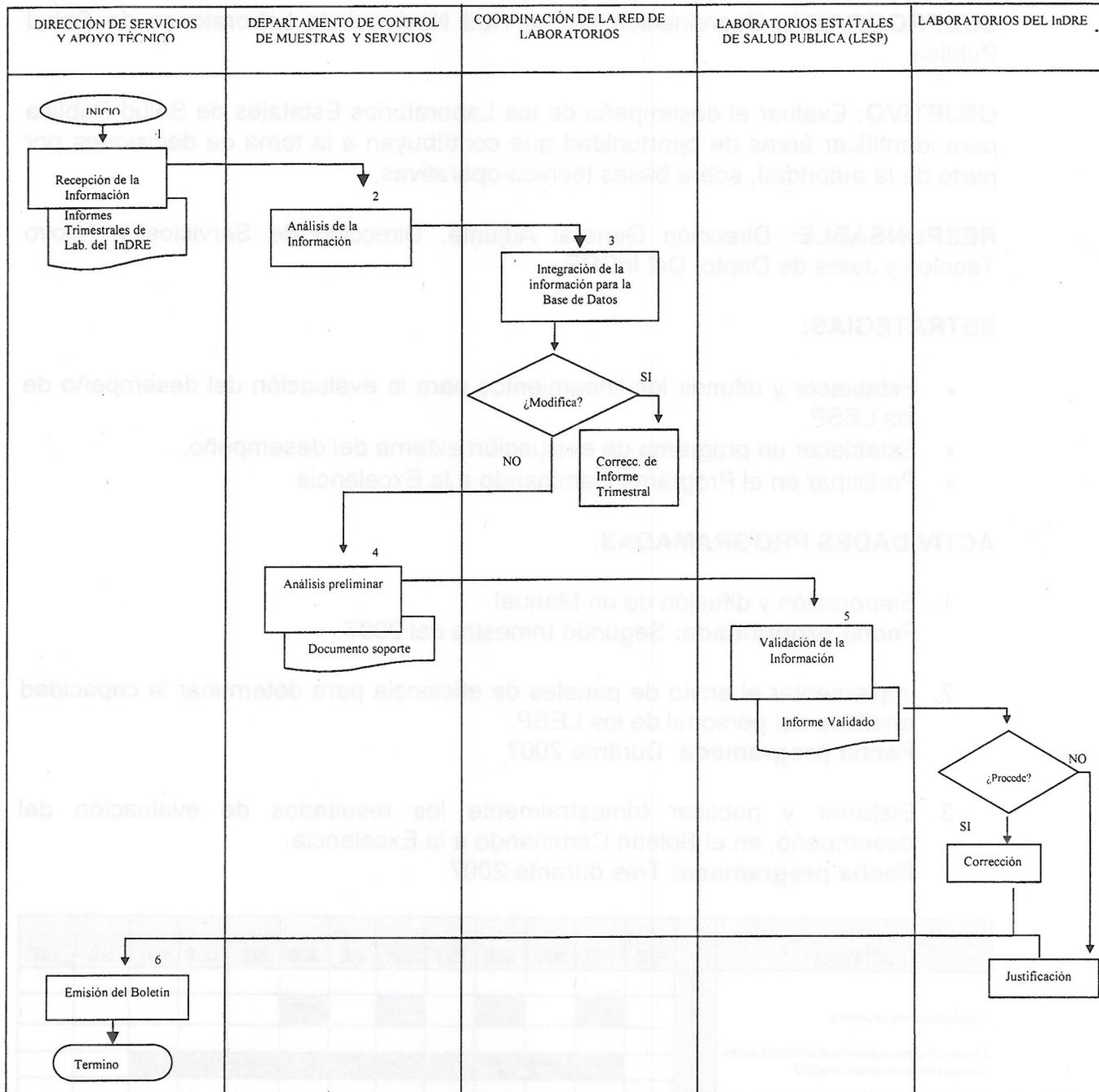
ACTIVIDAD		ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
1. Elaboración y difusión de un Manual.	P													
	R													
2. Implementar el envío de paneles de eficiencia para determinar la capacidad analítica del personal de los LESP.	P													
	R													
3. Elaborar y publicar trimestralmente los resultados de evaluación del desempeño, en el Boletín Caminando a la Excelencia.	P													
	R													
	P													



**CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
Y CONTROL DE ENFERMEDADES
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS**

SALUD

Diagrama de Flujo Coordinación de la Red Nacional de Laboratorios.





4. APLICACIÓN DEL ANEXO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

PROGRAMA: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica

SUBPROGRAMA: Aplicación del anexo específico de ejecución sobre los servicios de diagnóstico, control de calidad y capacitación a los LESP.

OBJETIVO: Proporcionar a los laboratorios Estatales de Salud Pública, servicios auxiliares de diagnóstico, control de calidad, y referencia epidemiológicos así como capacitación para la prevención y control de enfermedades de importancia en salud pública.

RESPONSABLE: Dirección General Adjunta, Dirección de Servicios y Apoyo Técnico y Jefes de Depto. Del InDRE.

ESTRATEGIAS:

- Asignación presupuestal para insumos, capacitación y control de calidad a cada entidad federativa.
- Optimizar los recursos disponibles para cada entidad, considerando la necesidad epidemiológica.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

1. Dar seguimiento a los compromisos de los Anexos de ejecución con base en el marco analítico declarado y la productividad de año previo, para cada estado.

Fecha programada: Durante 2007

2. Informar periódicamente a cada LESP, el estado de cuenta de los anexos de ejecución.

Fecha programada: Durante 2007

ACTIVIDAD		ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Dar seguimiento a los compromisos de los Anexos de ejecución con base en el marco analítico declarado y la productividad de año previo, para cada estado.	P												
	R												
2. Informar periódicamente a cada LESP, el estado de cuenta de los anexos de ejecución.	P												
	R												
	P												



Diagrama de Flujo Aplicación del Anexo Específico de Ejecución para cada Entidad Federativa.

